

ACUERDO DE CONCEJO N° 159 -2016-MPMC-J

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el Oficio N° 161-2016-INPE de fecha 12.AGO.2016, suscrita por el Sr. Pedro Vásquez Aguilar – Director del Instituto Nacional Penitenciario – Juanjui INPE-J, que solicita la renovación del Convenio Específico de Cesión de Uso del local ubicado en la esquina de los Jirones Mariscal Castilla y Progreso, entre la Municipalidad y el INPE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es necesario comunicar al Director del INPE, la NO renovación del Convenio, en vista de que el local será destinado a la exhibición fotográfica de las expediciones al Gran Pajatén y solicitar la devolución del local lo antes posible;

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1.- DENEGAR la renovación del Convenio Específico de Cesión de Uso del local ubicado en la esquina de los Jirones Mariscal Castilla y Progreso, entre la Municipalidad y el INPE.

2.- Hágase de conocimiento a la Secretaría General, para que realice la comunicación del presente acuerdo al Sr. Pedro R. Vásquez Aguilar – Director del INPE – Juanjui y al Gerente de Administración y Finanzas para la recepción del local.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

